## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.198/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 359/2013 a instancia de la parte actora D. Francisco José Pérez Esquinas contra FOGASA y Serincar Hispania S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D<sup>a</sup>. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 11 de abril de 2013.

Visto el anterior escrito y el estado que mantienen las presentes actuaciones y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Serincar Hispania S.L., al ser desconocida en los domicilios que aparecen en demanda y Registro Mercantil, e ignorándose, igualmente, por la parte actora, otro domicilio donde citar a la demandada y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos; practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Serincar Hispania S.L. a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 23 de septiembre de 2013, a las 10'00 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Cítese igualmente al Fondo de Garantía Salarial, teniéndole como parte y dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Líbrense exhortos al Juzgado Decano de los de Madrid y Fuente Palmera, a fin de llevar a cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo, adjuntándose copia de la información obtenida.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Serincar Hispania S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.